

## CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

### DEFINICIÓN

Espacio de acción transectorial y comunitario que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia; contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del curso de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

### OBJETIVOS DE LA DIMENSIÓN

- a) Contribuir al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social.
- b) Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social.
- c) Disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia.

### COMPONENTES

- a) Promoción de la salud mental y la convivencia
- b) Prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales y las diferentes formas de la violencia

## PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA

### DEFINICIÓN COMPONENTE

- ❖ La salud mental es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad. (Ley 1616 de 2013).
- ❖ La convivencia, entendida como el desarrollo y sostenimiento de relaciones interpersonales basadas en: el respeto, la equidad, la solidaridad, el sentido de pertenencia, el reconocimiento de la diferencia, la participación para la construcción de acuerdos, el ejercicio de los derechos humanos; para el logro del bien común, el desarrollo humano y social.

En concordancia, el componente promoción de la salud mental y la convivencia se define como el conjunto de políticas públicas, estrategias y acciones intersectoriales orientadas a proveer oportunidades que permitan el despliegue óptimo de recursos individuales y colectivos para el disfrute de la vida cotidiana, establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos; para el logro del bien común, el desarrollo humano y social. Este componente incluye las estrategias para la promoción de la salud mental, sus factores protectores y generación de entornos familiares, educativos, comunitarios y laborales favorables para la convivencia social.

### OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- a) Impulsar la promoción de la salud, una cultura del auto cuidado y la corresponsabilidad social en torno a la salud mental.
- b) Incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que generen comportamientos y entornos protectores para la salud mental y la convivencia social.
- c) Promover factores protectores de la salud mental y la convivencia social en individuos y poblaciones con riesgos específicos.
- d) Intervenir de manera positiva los determinantes psicosociales de la salud y la calidad de vida de la población víctima del conflicto mediante procesos de acción transectorial.

### METAS

- a) Aumentar la percepción de involucramiento de padres de niños, niñas y adolescentes escolarizados al 50%.
- b) Aumentar en 10% el promedio de los niveles de resiliencia en población general.
- c) Aumentar la percepción de apoyo social en un 30% en población general.
- d) Aumentar en un 30% el nivel de percepción de seguridad de la población general.
- e) Aumentar en un 10% el nivel de satisfacción de parques o sitios públicos con respecto a mantenimiento, infraestructura, ruido, basuras e iluminación
- f) Aumentar al 60% el promedio de la toma de decisiones conjunta con la pareja sobre asuntos específicos del hogar.

g) 100% municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la política de salud mental conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

#### ESTRATEGIAS

a) **Entornos protectores de la salud mental:** comprende el conjunto de acciones intra y transectoriales para el fortalecimiento de entornos y factores protectores para mejorar y mantener la salud mental, fomento del envejecimiento mentalmente saludable, la mejora de la movilidad y la seguridad vial en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud.

b) **Entornos favorables para la Convivencia:** mediante la resolución pacífica de conflictos, el adecuado manejo del poder, la comunicación asertiva, los procesos de autorregulación y regulación social, fortalecimiento del diálogo intergeneracional, el fomento de espacios libres de contaminación visual y auditiva, entre otros; en los contextos social, familiar y comunitario en población general y poblaciones de alta vulnerabilidad priorizadas en el Plan.

c) **Redes socio - Institucionales:** Conformación, fortalecimiento y acompañamiento de redes institucionales y comunitarias protectoras de la salud mental y la convivencia social, que apoyen las acciones orientadas al mejoramiento del capital social.

d) **Tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de la salud mental:** Mediante alianzas con el sector de las tecnologías, la información y las comunicaciones para la promoción de la salud mental y la convivencia social, que posibilite la implementación de un código de ética pública de los medios de comunicación orientado a fortalecer los factores protectores de la salud mental.

**e) Comunicación, orientación e información:** Comprende el desarrollo de servicios y mecanismos para la socialización de información, la educación y la orientación a la ciudadanía para la transformación de representaciones sociales y comportamientos, la disminución de prejuicios, estigma y discriminación.

**f) Movilización Social y Comunitaria** para la garantía del derecho a la Atención Psicosocial y Salud Integral a las víctimas del conflicto armado, esta estrategia contempla acciones de incidencia política que incluyan en la agenda pública de los territorios los temas relevantes en salud mental y garanticen permanencia y respaldo institucional y comunitario a estas iniciativas.

**g) Agenda psicosocial para víctimas del conflicto:** Construcción de una agenda concertada para unificar la respuesta transectorial de Atención integral a Víctimas del Conflicto.

**h) Gestión del conocimiento en salud mental:** incluye el fortalecimiento de la gestión de la información, la vigilancia epidemiológica de los factores protectores y la investigación en salud mental

## PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y LAS DIFERENTES FORMAS DE LA VIOLENCIA.

### DEFINICIÓN COMPONENTE

En este componente se contemplan las estrategias dirigidas a la prevención y atención integral de aquellos estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o por otras personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismo, con la comunidad y el entorno y alteran las habilidades de las

personas para identificar sus propias capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuir a su comunidad; igualmente incluye la prevención de las violencias en entornos familiares, escolares, comunitarios y laborales y la atención del impacto de las diferentes formas de la violencia sobre la salud mental.

Se consideran de especial atención aquellos estados de alto impacto, costo emocional, económico y social sobre los individuos, familias y comunidades, que requieren intervención prioritaria por parte del Estado y la sociedad en su conjunto y los procesos articulados de servicios transectoriales, dirigidos a individuos, familias y colectivos que buscan prevenir, mitigar y superar los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación, generados a los sobrevivientes, víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el contexto del conflicto armado colombiano.

#### **OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

- a) Intervenir los factores de riesgo asociados a las diferentes formas de la violencia; los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados en población general y población e individuos con riesgos específicos.
- b) Fortalecer la gestión institucional y comunitaria para garantizar la atención integral de los problemas y trastornos mentales y los eventos asociados, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas, epilepsia, violencia escolar entre pares, suicidio y otros eventos emergentes; en población general y poblaciones e individuos en riesgos específicos.
- c) Promover la capacidad de respuesta institucional y comunitaria para mitigar y superar el impacto de las diferentes formas de la violencia sobre la salud mental.

**d)** Identificar las necesidades, efectos y daños que requieren atención psicosocial sectorial y transectorial, a la población víctima del conflicto armado.

**e)** Fortalecer redes institucionales y comunitarias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado.

#### **METAS**

**a)** Disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones autoinflingidas a 4,7 por 100.000 habitantes.

**b)** Reducir los AVISAS perdidos por trastornos mentales y del comportamiento en población general de 15 a 65 años a 55 por 1.000 personas

**c)** Reducir los AVISAS perdidos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de alcohol en población general a 3,4 por 1.000 habitantes.

**d)** Mantener por debajo de 6,8% la prevalencia año, del consumo de marihuana en población escolar.

**e)** Aumentar la edad promedio de inicio de consumo de drogas lícitas e ilícitas a 14,5 años.

**f)** Reducir la tasa de mortalidad por agresiones (homicidios) a 13,4 por 100.000 habitantes

**g)** Disminuir la tasa de violencia interpersonal a 175,6 por 100.000 habitantes.

**h)** 100% de los municipios del país operando el sistema de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar.

**i)** Mantener por debajo de 185 por 100.000 habitantes la tasa de casos notificados por violencia intrafamiliar.

j) Aumentar la frecuencia de uso de servicios en salud mental en cinco puntos porcentuales según trastorno.

### ESTRATEGIAS

a) Participación social y comunitaria para la prevención, atención y mitigación de los problemas, trastornos y eventos vinculados a la salud mental y al consumo de sustancias psicoactivas. Propicia espacios de vinculación efectiva de diferentes sectores y actores para el impulso a procesos comunitarios de atención en salud mediante estrategias de intervención de pares comunitarios, grupos de apoyo y proyectos comunitarios en salud mental y convivencia.

b) Información, Educación y Comunicación para la prevención de la violencia en entornos familiares, escolares, laborales y comunitarios.

c) Políticas públicas de desarme: implementación de políticas públicas para la disminución del porte y uso de armas en los diferentes entornos, la prevención de la violencia y la mortalidad asociada al uso de las mismas.

d) Estrategia Nacional frente al consumo de alcohol, mediante acciones transectoriales que promuevan la reducción del consumo nocivo de alcohol y su impacto en la salud pública.

e) Atención psicosocial a víctimas de la violencia: Implementación, monitoreo y evaluación de un Modelo intersectorial de Atención Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado Colombiano.

f) Atención al impacto de la violencia: Mediante el desarrollo de rutas que involucren servicios sociales y de salud mental, para la respuesta integral al impacto individual y colectivo de las diferentes formas de violencia.



**g)** Mejoramiento de la atención en salud de los problemas y trastornos en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, a través de acciones orientadas a garantizar el acceso, oportunidad, calidad, utilización y satisfacción de los servicios de atención.

**h)** Gestión del conocimiento que contempla la gestión de la información, la vigilancia epidemiológica y la investigación del impacto en la salud mental de las diferentes formas de violencias y de los problemas y trastornos mentales.

**i)** Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento para garantizar la aplicación de la normatividad vigente y la implementación de lineamientos técnicos para la promoción, diversificación y ampliación de la oferta en las diferentes modalidades de prestación de servicios en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

**j)** Fortalecimiento de la capacidad de respuesta: Gestión integrada para el desarrollo de competencias en los actores del Sistema de Protección Social Integral, que facilite el acceso a la atención integral e integrada de los problemas y trastornos mentales y al consumo de sustancias psicoactivas.

**k)** Vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA, implementado y operando en el 100% de los municipios del país.